

FECHA: 01/04/2026

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	SIPYTCB
SERIE	13
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	31/03/2026
HORA	11:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	91.87 %

ACUERDOS

Con relación al primer punto del orden del día, tomando en cuenta lo manifestado por la Fideicomitente no se procedió a su desahogo, por lo que los Tenedores presentes manifestaron reservarse el derecho de en una asamblea posterior, discutir y resolver sobre la aprobación a la documentación definitiva que formalizará las modificaciones a los términos y condiciones de los Certificados Bursátiles, entre otros, los previstos en la hoja de términos y condiciones de fecha 3 de abril de 2025, incluyendo sin limitar, la celebración de los convenios modificatorios al Fideicomiso, Fideicomiso de Garantía, Contrato de Enrolamiento, Título y demás documentos convenientes y/o necesarios en relación con lo anterior, en el entendido que la Fideicomitente deberá proporcionar sus comentarios a los proyectos de documentación definitiva a más tardar el día 7 de abril de 2026.

PRIMERO. Se toma conocimiento del informe presentado por la Fideicomitente y el Fiduciario, en la medida que a cada uno corresponda, respecto a la naturaleza de los créditos Santander/HSBC y el proceso de desembolso de los recursos para el pago de dichos créditos y financiamientos, así como del análisis que de los mismos realizó el Asesor Especializado; en el entendido de que los Tenedores solicitaron: (1) la entrega por parte de la Fideicomitente, a más tardar el día 7 de abril de 2026 de (i) un informe detallado sobre los autobuses vendidos durante el ejercicio 2025 y lo que ha transcurrido de 2026, (ii) la entrega de los documentos y contratos que en su momento fueron enviados al Fiduciario para documentar la enajenación de los autobuses referidos en el inciso anterior o, en su caso, la evidencia de las reversiones realizadas, (iii) la aportación al Fideicomiso de Garantía de los 181 (ciento ochenta y un) autobuses cuyo financiamiento fue totalmente pagado según fue informado por la Fideicomitente a los Tenedores, a través de escrito de fecha 17 de marzo de 2026, así como en adelante aportar al Fideicomiso de Garantía cualquier autobús, cuyo financiamiento se liquide en su totalidad y (iv) un informe respecto del origen de los recursos utilizados para el pago de los créditos y financiamientos; (2) la entrega por parte del Fiduciario de (i) un informe sobre los autobuses vendidos desde la Fecha de Emisión de los Certificados Bursátiles a la fecha con documentación soporte de dichas operaciones; y (ii) un informe respecto de la totalidad de los bienes que integran y/o formen parte del patrimonio del Fideicomiso de Garantía a la fecha de la presente asamblea; (3) que el Fiduciario y/o el Representante Común, según corresponda dentro del ámbito de sus respectivas facultades, realice una solicitud a la CNBV en términos de un escrito que será entregado por uno de los Tenedores y (4) que el Representante Común solicite al Supervisor de Ingresos un informe que incluya la conciliación de los ingresos reportados en los sistemas de la Fideicomitente, por lo que respecta al ejercicio 2025 y lo que va de 2026.

SEGUNDO. Se aprueba: (a) el presupuesto de Gastos de Mantenimiento de la Emisión, el presupuesto de Gastos de Prestadores de Servicios, el presupuesto de Gastos Adicionales y, el presupuesto de Gastos Generales, todo lo anterior aplicable a los meses de abril y mayo de 2026, tomando como referencia la propuesta presentada por el Asesor Especializado (misma que no considera el Programa de Renovación de Autobuses para 2026) a petición de los Tenedores, en el entendido que, dichos presupuestos: (i) cuentan con la opinión favorable y por escrito del Asesor Especializado, dispensándose la obligación de contar con la opinión favorable del Supervisor de Mantenimiento (ii) consideran la modificación de los honorarios de ciertos Prestadores de Servicios, e incluyen honorarios de un Prestador de Servicios adicional, que en su momento sea contratado; (b) llevar a cabo todos los actos convenientes y/o necesarios en relación con todo lo anterior y, en consecuencia, se autoriza e instruye al Fiduciario, al Fideicomitente, al Representante Común y a los miembros del Comité Técnico designados por este, en la medida que a cada uno corresponda, dentro del ámbito de sus respectivas facultades, a llevar a cabo todos los actos convenientes y/o necesarios, incluyendo sin limitar, la firma de todos

FECHA: 01/04/2026

los documentos y/o la celebración de cualesquier contrato y/o convenio, en relación con lo anterior, en el entendido además de que la Fideicomitente expresó su conformidad con el presupuesto aprobado en la Asamblea y manifestó su voluntad de someter la aprobación, en los términos discutidos, al Comité Técnico para su aprobación.

TERCERO. Se toma conocimiento del informe presentado por el Representante Común, respecto de la existencia, naturaleza y alcance de posibles incumplimientos a las obligaciones previstas en los Documentos de Emisión y en la hoja de términos y condiciones de fecha 3 de abril de 2025, de las gestiones realizadas para seguimiento de los mismos, así como de aquellos derivados de las manifestaciones de la Fideicomitente respecto a la venta de autobuses y conforme a las solicitudes realizadas por los Tenedores con relación a dichas ventas.

CUARTO. Se aprueba e instruye (1) al Representante Común a: (i) notificar a la Fideicomitente y en su caso a las Operadoras, a través de fedatario público de su elección, con cargo al patrimonio del Fideicomiso, la falta de cumplimiento de sus obligaciones al amparo de los Documentos de Emisión; y (ii) convocar a una asamblea de Tenedores a celebrarse a más tardar el 21 de mayo de 2026 y (2) la contratación por parte del Fiduciario de un asesor legal en beneficio de los Tenedores, adicional al actualmente contratado, con cargo al patrimonio del Fideicomiso, facultando al Asesor Legal, a definir los alcances, términos y condiciones de dicha contratación, sin necesidad de acudir nuevamente a una asamblea de Tenedores; y, en consecuencia, se autoriza e instruye al Fiduciario, al Fideicomitente, al Representante Común y a los miembros del Comité Técnico designados por este, en la medida que a cada uno corresponda, dentro del ámbito de sus respectivas facultades, para que lleven a cabo todos los actos convenientes y/o necesarios, incluyendo sin limitar, la firma de todos los documentos y/o la celebración de cualesquier contrato y/o convenio, en relación con lo anterior

QUINTO. Se designan como delegados especiales de la Asamblea a Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Saucedo, José Daniel Hernández Torres, Laura Angélica Arteaga Cázares, Erick Alberto Contreras Castillo, Gabriel Omar González Andrade, César David Hernández Sánchez, Lileni Zárate Ramírez, Saúl Omar Orejel García, César Alexis Chávez Guevara, o cualquier apoderado del Representante Común, para que, de manera conjunta o separada, realicen todos los actos y/o trámites que sean necesarios o convenientes que, en su caso, se requieran para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, de ser necesario o conveniente, para protocolizar la presente acta en su totalidad o en lo conducente, de requerirse, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como, realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la CNBV, la BMV, Indeval y cualquier autoridad o tercero.